

## VIII. Clases

Se considerarán como clases distintas las siguientes:

Clase I: Todas las producciones cultivadas en primera cosecha incluidas en la modalidad A.

Clase II: Todas las producciones cultivadas en regadío en segunda cosecha incluidas en la modalidad B.

**2039** *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1997, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 21.22.712E.471 y 21.22.712E.772.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7 de la vigente Ley Presupuestaria, texto refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1997, por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias con cargo a las aplicaciones presupuestarias 21.22.712E.471, finalidad: Financiación de la compraventa de productos agrarios con contrato homologado y 21.22.712E.772, finalidad: Mejora de las condiciones de distribución y promoción de productos agroalimentarios acogidos al régimen contractual que establece la Ley 19/1982, que son las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 12 de enero de 1998.—La Directora general, Pilar Ayuso González.

## ANEXO

**Relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias en el cuarto trimestre de 1997**

*Aplicación presupuestaria: 21.22.712E.471*

Finalidad: Financiación de la compraventa de productos agrarios con contrato homologado

Beneficiario	Producto	Subvención concedida — Pesetas
La Canaleja, S. A. ....	Ternero avileño .	84.000
Francisco J. González Albertos .....	Ternero avileño .	58.500
Palazzo Cea, S. A. ....	Bovino avileño ...	606.000
Jamones Aljamar, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	950.400
Ganaderos Salmantinos Porcino Ibérico, Sociedad Cooperativa .....	Cerdo ibérico ....	3.344.000
Industrias Cárnicas de Arriba, S. L. ....	Cerdo ibérico ....	660.000
Luis D. Hernández e Hijos, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	7.392.000
Sánchez Nieto, S. L. ....	Cerdo ibérico ....	924.000
Carhesan, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	727.200
Productos Ibéricos Gómez, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	466.620
Embutidos Fermín, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	2.178.000
Bernardo Hernández, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	6.756.000
Pedro Nieto, S. L. ....	Cerdo ibérico ....	432.000
Sánchez Romero Carvajal Jabugo, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	39.382.292
Montesierra, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	3.750.600
Fábrica Embutidos La Prudencia, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	3.714.300
Chacinas de Candelario, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	2.600.000
Quintín Sánchez, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	990.000
Víctor Gómez, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	151.800
Sierra de Tentudia, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	3.000.000
Justino Parra, S. A. ....	Cerdo ibérico ....	216.000
Del Molino Velasco, S. L. ....	Bovino morucho .	92.000
Dehesa Grande, S. A. ....	Bovino morucho .	808.016

*Aplicación presupuestaria: 21.22.712E.772*

Finalidad: Mejora de las condiciones de distribución y promoción de productos agroalimentarios acogidos al régimen contractual que establece la Ley 19/1982

Beneficiario	Producto	Subvención concedida — Pesetas
S.A.T. número 4478 Bodega Nueva Señora de la Concepción ....	Vinos D. O. Madrid .....	2.685.791

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**2040** *ORDEN de 13 de enero de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 6 de noviembre de 1997, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/2.169/1995, interpuesto por la representación legal del Consejo General de Enfermería.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3/2.169/1995, interpuesto por la representación legal del Consejo General de Enfermería, contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de octubre de 1993, por la que se convoca prueba selectiva para iniciar el programa de formación de la especialidad en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) en el año 1994, se ha dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), con fecha 6 de noviembre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 2.169/1995, interpuesto por la representación del Consejo General de Enfermería, contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de octubre de 1993, por la que se convoca prueba selectiva para iniciar el programa de formación de la especialidad en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) en el año 1994.»

En su virtud, este Ministerio, conforme a lo prevenido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia.

Madrid, 13 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Juan Junquera González.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Educación y Cultura, Sanidad y Consumo y del Departamento.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**2041** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la convocatoria de un curso específico de Protocolo para empleados públicos, que actualmente estén desempeñando funciones de secretaría de altos cargos o estén destinados en unidades de protocolo.*

El objetivo fundamental de este curso, contemplado dentro del marco de los planes de formación del Instituto Nacional de Administración Públi-

ca, es capacitar a los responsables del ceremonial y protocolo para dominar las actividades relacionadas con las funciones que dicho personal viene realizando.

El contenido, duración y fechas de impartación del curso se encuentra detallado en el programa que figura en el anexo.

#### Solicitudes

**Destinatarios.**—El curso va dirigido a funcionarios públicos de la Administración del Estado que en la actualidad estén desempeñando puestos de secretaría de altos cargos o que estén destinados en unidades de protocolo, así como a personal laboral con funciones similares.

**Número de plazas.**—El número de plazas convocadas por curso es de veinticinco.

**Solicitudes.**—Quienes aspiren a participar, deberán solicitarlo necesariamente a la unidad responsable del área de formación del Ministerio u organismo correspondiente (Subdirección General de Personal u Órgano que, en su caso, tenga atribuidas las competencias en materia de formación de personal). La petición se realizará en la instancia ajustada al modelo que figura en el anexo, e irá acompañada de un currículo personal. El plazo para la presentación de las solicitudes en las respectivas unidades de formación de cada departamento u organismo será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Tramitación de solicitudes

Las unidades responsables de formación remitirán a la Escuela de Selección y Formación Administrativa una relación priorizada con un máximo de cuatro candidatos. Dicha relación irá acompañada de las instancias suscritas por los seleccionados, así como de los currículos correspondientes. La relación con los candidatos deberá remitirse antes del día 16 de marzo de 1998.

El Instituto Nacional de Administración Pública realizará la selección definitiva teniendo en cuenta:

El orden de prelación establecido por los Ministerios.

La adaptación del perfil de los candidatos a las características del curso.

La formación previa de los aspirantes.

Efectuada la selección, la Escuela de Selección y Formación Administrativa comunicará a las unidades responsables de formación de cada departamento los alumnos seleccionados y las referencias complementarias para su participación en el curso (horario, aula, fecha).

#### Certificados

Los alumnos que asistan al curso deberán superar las pruebas o trabajos prácticos que se les encomienden, para obtener así el certificado de aprovechamiento. A quienes no lo obtuvieran les será expedido el certificado de asistencia. En cualquier caso, una inasistencia superior al 10 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera su causa, impedirá la expedición del certificado.

#### Información

Cualquier información complementaria podrá solicitarse a la Escuela de Selección y Formación Administrativa, teléfono (91) 349 32 18.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Selección y Formación Administrativa.

#### ANEXO

##### Curso de Protocolo

Módulo I. Protocolo y Ceremonial.

Organización del Protocolo de Estado.  
Organización de Departamento de Protocolo.

Módulo II. Heráldica.  
Vexilología (estudio de la bandera).  
Nobiliaria y Genealogía.  
Condecoraciones, Órdenes y Medallas Civiles.

Módulo III. Fuerzas Armadas.

Iglesia.  
Otras Instituciones.

Módulo IV. Honores y Tratamientos.  
Comportamiento Social.

Módulo V. Normas de carácter general.  
Normas de ceremonial público.

Módulo VI. Rangos de ordenación.  
Instituciones Públicas.

Módulo VII. Organización de actos.  
Módulo VIII. Congresos, Simposios, Mesas redondas, Seminarios, etc.  
Módulo IX. Recepciones y Cócteles.

El Buffet.  
Banquetes.  
Preparativos para celebrar una comida.  
Apuntes sobre el comer.  
Apuntes sobre los vinos.  
Comidas protocolarias.  
Mesas y su configuración.

Fechas de celebración. Abril: 14, 16, 21, 23, 28 y 30. Mayo: 5, 7, 12 y 14.

Horas lectivas: Cuarenta.

Las clases se impartirán los martes y jueves, en sesiones de tarde, de cuatro horas de duración.

**MODELO DE INSTANCIA****JORNADA O CURSO QUE SE SOLICITA**

	CÓDIGO	FECHA
--	--------	-------

**DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR			TELÉFONO (con prefijo)	
MUNICIPIO	PROVINCIA	C.P.		

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

CUERPO DE PERTENENCIA	GRUPO (A,B,C,D,E)	NIVEL	AÑO INGRESO
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	CENTRO DIRECTIVO		
MINISTERIO U ORGANISMO			AÑO NOMBRAMIENTO
PUESTO DE TRABAJO ANTERIOR			AÑO NOMBRAMIENTO
DOMICILIO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	PROVINCIA/MUNICIPIO	TELÉFONO (con prefijo)	
AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN:      COMO FUNCIONARIO _____      EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO _____      EMPRESA PRIVADA _____			

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<input type="radio"/> SUPERIOR <input type="radio"/> MEDIA <input type="radio"/> ELEMENTAL
--

**OTROS CURSOS DE FORMACIÓN**

ACCIÓN FORMATIVA	CENTRO DE IMPARTICIÓN	AÑO	Nº HORAS

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud ..... a ..... de ..... 199...  
 CONFORME, (firma)  
 EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

Fdo.:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE \_\_\_\_\_

**A CUMPLIMENTAR POR LA UNIDAD DE FORMACIÓN**

VISTAS LAS INSTANCIAS PRESENTADAS PARA REALIZAR EL CURSO INDICADO, SE PROPONE LA PARTICIPACIÓN QU'EN SUSCRIBE LA SOLICITUD, POR REUNIR LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN LA CONVOCATORIA  ..... a ..... de ..... 199... EL RESPONSABLE DE FORMACIÓN  Fdo.:
--

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**2042** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, de la Junta Arbitral Nacional de Consumo, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial del sistema a empresas adheridas.*

De conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de la oferta de sometimiento al sistema arbitral de consumo, realizada por las empresas: Luis Llinas Puig; «Unión Ascensores, Sociedad Anónima»; Autoescuela Prado; «La Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros Diversos, Sociedad Anónima Española»; «UMES Vida y Diversos, Sociedad Anónima»; «Azur Multirramos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros»; «Azur Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros»; A.E. Ezcina; «La Unión Madrileña de Seguros, Sociedad Anónima»; «Límite, Sociedad Anónima»; Acunsa; «Samsung Electrónica Comercial Ibérica, Sociedad Anónima»; Mutuasport; «Seguro Europeo, Sociedad Anónima»; Sympathy; Autoescuela Miranda; «Business Transformation CG, Sociedad Limitada»; «Decoam, Sociedad Cooperativa»; A.E. Metro Empalme; «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros»; Mussap Mutualidad de Seguros Generales a Prima Fija; «Vial Máster, S.R.L.»; Bilbao, Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros; con número de inscripción en la Junta Arbitral Nacional de consumo, del 217 al 238, respectivamente, se les otorga, a las mismas el distintivo oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Presidente, Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano.

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**2043** *ORDEN de 3 de diciembre de 1997 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, del auto recaído en el recurso de apelación número 501/1993, interpuesto ante el Tribunal Supremo por la representación procesal de don Isidoro Reverte Salinas, contra la sentencia de 6 de octubre de 1988, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 15.986, deducido contra la Resolución de 27 de junio de 1984, relativa a denegación de prórroga de concesión otorgada por Orden de 30 de abril de 1969, en el tramo de costa de «Cabezos de Cerrada», término municipal de Mazarrón (Murcia).*

En el recurso de apelación número 501/1993, interpuesto ante el Tribunal Supremo por la representación procesal de don Isidoro Reverte Salinas, contra la sentencia de 6 de octubre de 1988, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 15.986, deducido contra la Resolución de 27 de junio de 1984, relativa a denegación de prórroga de concesión otorgada por Orden de 30 de abril de 1969, en terrenos de dominio público marí-

timo-terrestre del tramo de costa de «Cabezo de la Cerrada», término municipal de Mazarrón (Murcia), en fecha 10 de julio de 1997, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala acuerda: Tener por desistido a don Isidoro Reverte Salinas del presente recurso de apelación número 501/1993, interpuesto contra sentencia de 6 de octubre de 1988, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 15.986, declarar terminado dicho recurso y ordenar el archivo de las actuaciones, sin hacer pronunciamiento especial en materia de costas.»

Este Ministerio, a los efectos de lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos el referido auto.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmo. Sr. Director general de Costas.

# BANCO DE ESPAÑA

**2044** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 28 de enero de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	153,010	153,316
1 ECU .....	166,980	167,314
1 marco alemán .....	84,732	84,902
1 franco francés .....	25,287	25,337
1 libra esterlina .....	250,599	251,101
100 liras italianas .....	8,588	8,606
100 francos belgas y luxemburgueses .....	410,654	411,476
1 florín holandés .....	75,175	75,325
1 corona danesa .....	22,242	22,286
1 libra irlandesa .....	212,240	212,664
100 escudos portugueses .....	82,771	82,937
100 dracmas griegas .....	53,435	53,541
1 dólar canadiense .....	104,873	105,083
1 franco suizo .....	104,515	104,725
100 yenes japoneses .....	121,775	122,019
1 corona sueca .....	19,085	19,123
1 corona noruega .....	20,426	20,466
1 marco finlandés .....	27,980	28,036
1 chelín austríaco .....	12,042	12,066
1 dólar australiano .....	103,328	103,534
1 dólar neozelandés .....	90,566	90,748

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.